

ORD.: N° 1820/720-113
ANT.: ING N° 632/13 de fecha 14.03.13
MAT.: Rechaza Solicitud de Recepción
Definitiva Parcial.
UBICACIÓN:
DARDIGNAC N° 44

RECOLETA, - 7 AGO 2013

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
A: SR. FRANCISCO WALKER P. y SR. GONZALO RODRÍGUEZ C.
REPRESENTANTES LEGALES
DESARROLLO INMOBILIARIO BELLAVISTA S.A.
ISIDORA GOYENECHEA N° 3250, PISO 6°
LAS CONDES

A través del ING. DOM N° 632/13 de fecha 14.03.13, se ha solicitado la Recepción Definitiva Parcial a la Modificación de Permiso de Edificación N° 26/12 de fecha 16.11.2012. Lo anterior para el edificio residencial (torre 2), ubicado en calle Dardignac N° 44 esquina Ernesto Pinto Lagarrigue, correspondiente al Conjunto Armónico Bellavista (Bellavista N° 7).

Con fecha 25.04.13 se remitió el ORD N° 1820/355/13, adjuntando Acta de Observaciones a dicha solicitud. El 23.05.2013 y 05.07.2013 se ingresaron nuevos antecedentes sin subsanar la totalidad de las observaciones planteadas.

Habiendo transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones (ORD. N° 1820/355/13 del 25.04.13) y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas según el Artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la Solicitud de Recepción Definitiva Parcial.

Por lo anterior se solicita pasar a nuestras oficinas a retirar la documentación ingresada.

Saluda atentamente a usted,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/aps. 06.08.13

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario ✓
- Oficina de Partes DOM
- Departamento Inspección - DOM
- Departamento Edificación